

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000260

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00260

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE ROTULOS DE SEÑALIZACION PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HRGDV-A		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
21	UNIDAD	801600010017	<p>LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE ACRILICO DE 40 CM X 20 CM</p> <p>21 NOMBRES DE LETREROS DE SEÑALZACION:</p> <p>1.- AREA DE LABORATORIO DE INMUNOHEMATOLOGIA AVANZADA. 2.- AREA DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE LA CADENA TRANSFUSIONAL. 3.- AREA DE ALMACENAMIENTO DE HEMOCOMPONENTES APTOS O CAMARA FRIA. 4.- AREA DE ALMACEN DE SEROTECA. 5.- AREA DE RECEPCION DE SOLICITUDES TRANSFUSIONALES. 6.- AREA DE DESPACHO Y DISTRIBUCION. 7.- AREA ADMINISTRATIVA (JEFATURA) 8.- AREA DE ESTERILIZACION O AUTOCLAVADO Y DESCONTAMINACION. 9.- AREA DE ALMACEN DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS 10.- AREA DE SALA DE ESPERA 11.- AREA PARA TOMA DE MUESTRA. 12.- ÁREA PARA DOSAJE DE HEMOGLOBINA Y/O HEMATOCRITO Y TIPIFICACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO ABO Y RH. 13.- AREA PARA ENTREVISTA CLÍNICA A LOS DONANTES DE SANGRE. 14.- AREA DE FLEBOTOMÍA Y REPOSO. 15. AREA DE FRACCIONAMIENTO. 16. AREA DE CUARENTENA DE UNIDADES DE SANGRE Y HEMOCOMPONENTES. 17.- AREA DE LABORATORIO DE INMUNOSEROLOGÍA. 18.- AREA DE AFÉRESIS. 19.- AREA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA DONANTES. 20.- AREA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA EL PERSONAL. 21.- AREA DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS LETREROS:</p> <p>1. Descripción del Material y Forma - Base: Plancha de PVC espumado (conocido como Celtex). - Espesor: Generalmente se solicita de 3 mm o 5 mm para garantizar rigidez.</p>		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem
Características Adicionales



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000260

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00260

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE ROTULOS DE SEÑALIZACION PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HRGDV-A	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			<p>- Tipo Bandera: Diseño de doble vista (impresión por ambos lados) con un doblez o soporte lateral para instalación perpendicular a la pared o columna. - Tamaño: 30 cm x 40 cm</p> <p>2. Especificaciones Técnicas de Fabricación - Recubrimiento: Vinil adhesivo de alta adherencia. Puede ser: Vinil normal: Para señalización informativa estándar. Vinil fotoluminiscente: Obligatorio para rutas de evacuación y equipos contra incendios (brilla en la oscuridad). Vinil reflectivo: Para zonas de baja iluminación o exteriores. - Impresión: Digital en alta resolución (mínimo 1440 DPI) con tintas curables UV o Latex para mayor durabilidad y protección contra la decoloración.</p> <p>SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del ítem
- Características Adicionales

**FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre- Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre.
Actividad del POI:	Señalización de las áreas de Banco de Sangre para asegurar la adecuada organización funcional del servicio.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de rótulos de señalización para el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre

I. FINALIDAD PÚBLICA
Garantizar la adecuada señalización de las áreas de Banco de Sangre para asegurar la adecuada organización funcional del servicio.
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO
Adquisición de rótulos de señalización para el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR
3.1 Descripción de los bienes a contratar
<u>ADQUISICIÓN DE RÓTULOS DE SEÑALIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE</u>

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD TOTAL
1	Área de Laboratorio de Inmunohematología avanzada.	UNIDAD	1. Descripción del Material y Forma - Base: Plancha de PVC espumado (conocido como Celtex). - Espesor: Generalmente se solicita de 3 mm o 5 mm para garantizar rigidez. - Tipo Bandera: Diseño de doble vista (impresión por ambos lados) con un doblez o soporte lateral para instalación perpendicular a la pared o columna. - Tamaño: 30 cm x 40 cm 2. Especificaciones Técnicas de Fabricación - Recubrimiento: Vinil adhesivo de alta adherencia. Puede ser: Vinil normal: Para señalización informativa estándar. Vinil fotoluminiscente: Obligatorio para rutas de evacuación y equipos contra incendios (brilla en la oscuridad). Vinil reflectivo: Para zonas de baja iluminación o exteriores. - Impresión: Digital en alta resolución (mínimo 1440 DPI) con tintas curables UV o Latex	21
	Área de Control de calidad de los procesos de la cadena transfusional.	UNIDAD		
	Área de almacenamiento de hemocomponentes aptos o cámara fría.	UNIDAD		
	Área de almacén de seroteca.	UNIDAD		
	Área de recepción de solicitudes transfusionales.	UNIDAD		
	Área de despacho y distribución.	UNIDAD		
	Área administrativa (jefatura).	UNIDAD		
	Área de esterilización o autoclavado y Descontaminación.	UNIDAD		
	Área de Almacén de materiales e insumos médicos.	UNIDAD		
	Área de Sala de espera.	UNIDAD		
	Área para toma de muestra.	UNIDAD		
	Área para dosaje de hemoglobina y/o hematocrito y tipificación de grupo sanguíneo ABO y Rh.	UNIDAD		
	Área para entrevista clínica a los donantes de sangre.	UNIDAD		
	Área de flebotomía y reposo.	UNIDAD		
	Área de fraccionamiento.	UNIDAD		
Área de Cuarentena de unidades de sangre y hemocomponentes	UNIDAD			
Área de Laboratorio de inmunoserología.	UNIDAD			

	Área de Aféresis	UNIDAD	para mayor durabilidad y protección contra la decoloración.
	Área de Servicios higiénicos para donantes.	UNIDAD	
	Área de Servicios higiénicos para el Personal.	UNIDAD	
	Área de vestuario para el personal	UNIDAD	
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS			
<ul style="list-style-type: none"> No aplica. 			
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Estará a cargo del proveedor. 			
VI. GARANTÍA COMERCIAL			
Los bienes deben de estar bien elaborados y en condiciones óptimas. Garantía mínima de un año.			
VII. MUESTRAS			
<ul style="list-style-type: none"> No aplica. 			
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL			
<ul style="list-style-type: none"> No aplica. 			
IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA			
<p>Lugar: El bien, materia de la presente convocatoria será entregado e instalado en el Servicio de Hemoterapia y banco de Sangre del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión – Abancay.</p> <p>Plazo: La entrega se realizará en un máximo en 7 días calendario después de emitida la orden de compra.</p>			
X. CONFORMIDAD			
Se otorgará cuando el contratista cumpla con el tiempo de entrega, especificaciones técnicas, la cantidad y calidad de los bienes a contratar.			
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO			
El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad de los bienes entregados. Para el pago el contratista deberá presentar la recepción y la conformidad correspondiente y el comprobante de pago. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes.			
XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA			
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.			
XIII. PENALIDADES (Obligatorio)			
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>			
XIV. OTRAS PENALIDADES			

No aplica.

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y trato directo.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA

Dra. Daniela León Sierra
CMP: 4629 DNE: 31275
PATÓLOGA CLÍNICA

Área usuaria o técnica estratégica